



C I R C U L A R CSJCAQC21-111

Fecha: 10 de agosto de 2021

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: **“NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448.”**

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 5 de agosto de 2021, me permito dar a conocer a los despachos judiciales del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Auto Interlocutorio 28 de julio de 2021	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores RUBIELA JARAMILLO DE GIL, identificada con la cedula de ciudadanía No 28.836.007, y JOSÉ DAVID ORJUELA identificado con la cedula de ciudadanía No 93.335.586, sobre el predio denominado Calle 3 No 5-66, identificado con cedula catastral No 1841004000000012003900000000 y folio de matrícula inmobiliaria No 420-100141, ubicado en la Inspección de la Unión Peneya, jurisdicción del municipio de la Montañita

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada al email jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co.

Cordialmente,

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Presidenta

CSJCAQ / CLRA / NELS / JENL

Firmado Por:

**Claudia Lucia Rincon Arango
Magistrado
001
Consejo Superior De La Judicatura
Caqueta - Florencia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41596951470701c1db2bd4caae1a6e91aae8764f4e09aa2de2ac7d0a563b8262**
Documento generado en 10/08/2021 04:52:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**